


**OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
RETIRO, TRANSPORTE,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN
FINAL O RECUPERO DE:**

"TAMBORES DE 200 LTS."


Ing. Damián Carlos Tulic
Mat. CPH 4498
Coordinador General de Medio Ambiente
Subgerencia de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente
**TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
(P.E.T.)**

1- OBJETO

RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERO DE "TAMBORES DE 200 LTS." EN DESUSO (VACIOS).

2- UBICACIÓN

Los trabajos de relevamiento se deberán efectuar en TODOS los predios de las siguientes Líneas Ferroviarias:

1. Línea Mitre.
2. Línea San Martín.
3. Línea Sarmiento.
4. Línea Belgrano Sur.
5. Línea Roca.
6. Líneas Larga Distancia y Regionales.

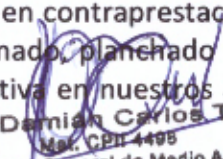
3 - TAREAS A REALIZAR

El alcance de los trabajos a realizar es el siguiente:

a) Recolección, retiro, transporte, tratamiento y Disposición Final (o Recupero) de "Tambores de 200 Lts." que pudieren estar ubicados en los distintos Talleres de LA EMPRESA antes citados.

El tratamiento de residuos se realizará en la planta industrial del CONTRATISTA u otra planta industrial debidamente autorizada por la autoridad de aplicación (de acuerdo a su Jurisdicción). El tratamiento y disposición final o recupero serán realizados por EL CONTRATISTA por cuenta propia y/o pudiendo tercerarizar algunos de los servicios (Ej: transporte) asumiendo a su cargo la responsabilidad y el costo de los mismos.

El CONTRATISTA deberá retornar a la OPERADORA FERROVIARIA S.E. en contraprestación el 10% de los tambores entregados debidamente recuperados (descontaminado, planchado y pintado) como mínimo. La entrega de éstos tambores reciclados se hará efectiva en nuestros almacenes de Liniers – Reservistas Argentinos 101 C.A.B.A.


Ing. Damian Carlos Tulic
Mat. CPD 4495
Coordinador General de Medio Ambiente
Subgerencia de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

b) EL CONTRATISTA será el responsable de garantizar que todas las tareas se llevarán a cabo en tiempo y forma , el mismo proveerá los elementos y equipos que sean necesarios, realizará los trámites y obtención de permisos y autorizaciones requeridas por las autoridades competentes y todo lo necesario para cumplir con el fin establecido.

c) EL CONTRATISTA será el responsable de obtener y entregar a SOFSE los certificados de Disposición Final, Tratamiento o Reutilización (según corresponda) correspondientes a la operación objeto de ésta contratación por la totalidad del material peligroso retirado y los manifiestos debidamente firmados luego de retirada la carga, en un todo de acuerdo con la Ley 24.051 Residuos Peligrosos, el Decreto 831/93 y legislación concordante y demás normativas que apliquen en función de la ubicación de los predios (Ej: Ley 11.720 de la Provincia de Buenos Aires).

En el caso que hubiere una o más ofertas que realicen el retiro, transporte, tratamiento y/o disposición final (recupero) a "costo cero" deberá presentar los Certificados finales correspondientes autorizados por la autoridad competente debidamente firmados.

d) EL CONTRATISTA deberá prever y proveer los medios necesarios para la carga, descarga y transporte de éstos elementos en condiciones seguras y conforme a la normativa. El CONTRATISTA deberá contar con las herramientas necesarias para la carga y descarga de las "Tambores de 200 Lts." a retirar.

El CONTRATISTA deberá retirar los tambores de nuestros predios considerando como un stock mínimo de 40 tambores para acudir a su retiro.

Los tambores pueden haber contenido los siguientes Elementos / Constituyentes / Categorías Sometidas a Control los cuales se consignan en la tabla siguiente:

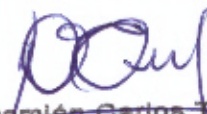
Categoría / Constituyente - Descripción	
Y8 - Y9	Y8: Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados. Y9: Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.

Las Cantidades mencionadas están dispuestas de la siguiente manera:

1. Línea Mitre.

Taller José L. Suarez – J. Frías 7800 (J. L. Suarez)

Taller Victoria – Simón de Iriondo 1608 (Victoria)


Ing. Damián Carlos Tulic
Mat. CPH 4498
Coordinador General de Medio Ambiente
Subgerencia de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente
TRENES ARGENTINOS

Tren de la Costa – Canal San Fernando – Italia 105 (Tigre)
Almacén Retiro Mitre - Av. del Libertador 405 – (Retiro)

2. Línea San Martín.

Taller Retiro – Av. Padre Mugica 451 / 1365 (Retiro)
Alianza – Urquiza 4300 (Caseros)
Taller José C. Paz – Zuviría 5000 (José C. Paz)

3. Línea Sarmiento.

Haedo - Guillermo Rawson 93
Taller Liniers - Reservistas Argentinos 101 (Liniers)
Taller Castelar – Estanislao Ceballos 3200

4. Línea Belgrano Sur.

Taller Tapiales - Los Nogales 1099 (Tapiales)

5. Línea Roca.

Taller Remedios de Escalada – 29 de Septiembre 3507 – Remedios de Escalada)
Taller Llavallol – Dr. Carlos Pronzato y Boulevard Santa Catalina (Llavallol)
Taller Tolosa – Calle 3 y Calle 524 – Tolosa (Pcia. de Buenos Aires)


6. Líneas Larga Distancia y Regionales.

Taller Predio de Salta
Taller Predio de Cacuí (Chaco)
Taller Predio de Saenz Peña (Chaco)
Taller Predio de Paraná (Entre Ríos)
Taller Predio Tucumán (San Miguel de Tucumán)
Taller Predio Cordoba (Córdoba)
Taller Predio Alta Cordoba (Córdoba)
Taller Predio Rodriguez del Busto (Córdoba)

4 - PRECIO

La cotización deberá estar expresada en pesos y no incluirá el IVA.

Para una comparación viable entre los diferentes oferentes, a la hora de conformar el precio del servicio se deberá cotizar un único precio por kilogramo de residuos a tratar, independientemente de la localización en la que sea retirado, considerándose en el mismo el flete, las tasas y todo otro concepto que pueda surgir en el proceso desde el transporte hasta la disposición final del residuo o su recupero. No se aceptará ningún costo adicional.


Ing. Daniel Carlos Tulic
Mat. CPN 4496
Coordinador General de Medio Ambiente
Subgerencia de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

En el precio estarán incluidos además los gastos por todo concepto, cargas sociales, seguros, viáticos, transporte del personal que ocupe EL CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos, inclusive impuestos directos o indirectos, (excluido el I.V.A, que se facturará en forma discriminada), habilitaciones y/o tramitaciones municipales, provinciales y/o nacionales y todo otro concepto requerido para la ejecución de los trabajos a cargo del CONTRATISTA, y todo elemento o medio no específicamente mencionado en los documentos del Contrato, pero indispensable para la ejecución de las tareas y para el cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, así como los gastos generales conexos y el beneficio.

5 - FORMA DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA. Estimativamente, se calcula que se retirará **20.000 kg.** de residuos para su tratamiento y disposición final o para su recupero. LA INSPECCIÓN podrá realizar pesadas de los materiales extraídos en básculas públicas ubicadas en zonas aledañas que indicará el representante de SOFSE.

Asimismo, EL CONTRATISTA deberá efectuar una pesada en básculas públicas que será adjuntada a los remitos y certificados para la aceptación de la documentación.

6 - PLAZOS

El plazo total de ejecución de las tareas, objeto de este contrato, a cargo de EL CONTRATISTA, será hasta de 180 días o el agotamiento del cupo de la Orden de Entrega (lo que ocurra primero).

Los retiros se realizarán en los horarios indicados oportunamente por la Inspección.

7 - INICIO Y FIN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán ser iniciados y ejecutados dentro del plazo previsto.

Al finalizar el plazo de ejecución (Artículo sexto), habiendo entregado EL CONTRATISTA los certificados de disposición final o de incorporación como insumo en otro proceso productivo y no existiendo observaciones, EL CONTRATISTA y SOFSE firmarán el Acta de Recepción Definitiva.


Ing. Damián Carlos Tulic
Mat. CP11 4498
Coordinador General de Medio Ambiente
Subgerencia de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

8 – CERTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes, EL CONTRATISTA y LA INSPECCIÓN de LA EMPRESA realizarán la medición de acuerdo a la documentación emitida y conformada por LA INSPECCIÓN, del material destruido/tratado/recuperado.

EL CONTRATISTA deberá presentar el Certificado (administrativo) por el servicio efectuado en el mes, junto al Acta de Medición y copia de los Manifiestos. Los Certificados de Tratamiento de Residuos correspondientes serán emitidos por la autoridad competente (de acuerdo a su Jurisdicción) en un plazo máximo estimado de 90 días. Los originales de éstos últimos serán entregados en la Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de LA EMPRESA.

LA EMPRESA los aprobará u observará dentro de los cinco días de su presentación.

Una vez aprobado el certificado del servicio por LA EMPRESA, EL CONTRATISTA emitirá la correspondiente FACTURA.

9 – DOCUMENTACION A PRESENTAR

El Oferente deberá presentar:

- Curriculum Vitae y matrículas habilitantes de los profesionales responsables de las tareas objeto de esta contratación, quienes deberán estar habilitados/inscritos en los distintos registros.
- Certificados de inscripción en el registro de transportistas OPDS, SAyDS y demás jurisdicciones que autorice los tipos de residuos anteriormente citados.
- Certificados de inscripción en el registro de Operadores OPDS, SAyDS y demás jurisdicciones que autorice los tipos de residuos anteriormente citados.
- Los oferentes presentarán una carpeta de antecedentes en trabajos de similar factura
- Ajustar su oferta a las mejores artes, pudiendo introducir los agregados que estime necesarios para el logro del fin, no pudiendo luego de presentada su oferta alegar desconocimiento alguno de las condiciones existentes.
- El oferente deberá presentar por escrito si para la ejecución de los trabajos tercerizará algún servicio (Ej: Transporte) al momento de la presentación de la oferta.


El Adjudicatario deberá:

- 1) Cumplir en forma estricta, lo estipulado en las Normas Generales de Seguridad (Procedimiento de HSMA), de acuerdo a cada una de las tareas desarrolladas.


Ing. Damián Carlos Tulic
Mat. CPH 4498

Coordinador General de Medio Ambiente
Sub Gerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente
Seguridad y Medio Ambiente
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

- 2) Proveer los elementos y supervisar su correcto uso vinculado a la seguridad del personal que trabaje respecto del desarrollo de sus tareas y del servicio ferroviario.
- 3) Presentar la nómina de personal a SOFSE a fin de gestionar las autorizaciones de acceso.
- 4) Listado de vehículos autorizados en OPDS, SAyDS y demás jurisdicciones en las que deba prestarse este servicio
- 5) Certificado de cobertura de la ART, con el Listado del personal con su Nº de C.U.I.L. correspondiente.
- 6) Constancia de seguro de accidente personal para el caso de trabajadores autónomos; empresas unipersonales, Monotributistas, etc.
- 7) A todos efectos se tomará contacto con las diferentes áreas de SOFSE (Contratos, Legales, Logística y Almacenes, Higiene, Seguridad y Medioambiente) quienes informarán de la documentación necesaria previa al inicio de los trabajos objeto de este pliego.
- 8) Se deberá declarar por escrito si para la ejecución de los trabajos EL CONTRATISTA tercerizará algún servicio (Ej: Transporte) al momento de presentación de la oferta.


Ing. Damián Carlos Tutic
Mat. CPII 4498
Coordinador General de Medio Ambiente
Subgerencia de Higiene,
Seguridad y Medio Ambiente
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - RC N° 35361 - RECUPERO DE
TAMBORES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.